

MEMORIA ECONÓMICA

La Universidad Católica Luis Amigó como entidad sin ánimo de lucro perteneciente al Régimen Tributario Especial y dando cumplimiento a lo establecido en la Ley 1819 de 2016 y sus Decretos reglamentarios, y para efectos de solicitar la permanencia en el mismo Régimen y continuar con los beneficios tributarios y dando cumplimiento del Artículo 1.2.1.5.1.15. del Decreto 1625 de 2016, por el cual la Universidad está obligada a presentar anualmente la memoria económica de que trata el artículo 356-3 del Estatuto Tributario en cuanto que obtuvo ingresos de carácter fiscal, superiores a ciento sesenta mil (160.000) UVT.

Teniendo en cuenta lo anterior, los suscritos a saber Representante Legal y Revisora Fiscal informan:

1. **Razón Social:** UNIVERSIDAD CATÓLICA LUIS AMIGÓ
2. **NIT:** 890.985.189-9
3. **Código CIU:** 8544
4. **Año gravable informado:** 2022
5. **Fuente de los Ingresos:** La institución percibe sus ingresos producto de:
 - a) Ingresos netos por actividad Meritoria: \$ 75.827.181.000
 - b) Ingresos por donaciones: \$ 20.149.000
 - c) Otros ingresos conexos a la actividad meritoria: \$ 12.509.041.000

6. Donaciones efectuadas a terceros.

Durante la vigencia 2022, la Universidad no realizó donaciones a terceros, concentrando sus actividades a nivel interno y para el beneficio de la comunidad universitaria.

7. Detalle de donaciones recibidas:

\$20.149.000: valor donado por la empresa FUNDACIÓN SOFIA PÉREZ DE SOTO identificada con NIT. 890.910.844-3 y con domicilio en la CL 6 SUR 43A 200 OF 710 de la ciudad de Medellín, que dichos recursos se reciben en efectivo mediante transferencia bancaria a la cuenta Corriente No. 584210579 de Bancolombia, registrada nombre de la Universidad. Dichos recursos se recibieron a título de donación con destinación específica para becas de matrícula para estudiantes con difícil situación económica en programas profesionales en la sede Medellín.

8. Informe de ejecución de excedente fiscal neto año gravable 2017, 2018, 2019, 2020 y 2021:

Teniendo en cuenta que el excedente fiscal de los años gravables 2017, 2018, 2019, 2020 y 2021 que corresponde a \$33.210.872.000, \$29.164.482.000, \$ 19.796.780.000, 18.347.494.000 y 12.238.269.000 respectivamente, recursos aprobados para ser reinvertidos durante los años 2018 a 2021 como asignaciones permanentes para la implementación del plan maestro de espacios físicos, sede Medellín y que, además, del total de los excedentes del año gravable 2019 se apropió la suma de \$5.617.295.000 para otorgar descuentos en matrícula académica del semestre 2 del año 2020. Dado lo anterior, la reinversión de dichas asignaciones tiene un avance de ejecución al 31 de diciembre de 2022:

		EJECUCIÓN	DISPONIBLE
EXCEDENTES AG 2017 PARA REINVERTIR REINVERTIDO EN CONSTRUCCIÓN PLANTA FÍSICA	2017	\$ 33.210.872.000,00	\$ 0,00
	2018	-\$ 2.271.039.738,00	
	2019	-\$ 14.449.700.526,00	
	2020	-\$ 16.490.131.736,00	
	2021	-\$ 16.490.131.736,00	
EXCEDENTES AG 2018 PARA REINVERTIR REINVERTIDO EN CONSTRUCCIÓN PLANTA FÍSICA	2018	\$ 29.164.482.000,00	\$ 0,00
	2020	-\$ 22.940.938.311,00	
	2021	-\$ 6.223.543.689,00	
EXCEDENTES AG 2019 PARA REINVERTIR REINVERTIDO EN DESCUENTO MATRÍCULA REINVERTIDO EN CONSTRUCCIÓN PLANTA FÍSICA	2019	\$ 19.796.780.000,00	\$ 0,00
	2020	-\$ 5.617.295.000,00	
	2021	-\$ 14.179.485.000,00	
EXCEDENTES AG 2020 PARA REINVERTIR REINVERTIDO EN CONSTRUCCIÓN PLANTA FÍSICA	2020	\$ 18.347.494.000,00	\$ 0,00
	2021	-\$ 18.347.494.000,00	
EXCEDENTES AG 2021 PARA REINVERTIR REINVERTIDO EN CONSTRUCCIÓN PLANTA FÍSICA	2021	\$ 12.238.269.000,00	\$ 0,00
	2022	-\$ 12.238.269.000,00	

9. Valor del excedente Fiscal neto año gravable 2022: \$ 12.356.297.000

10. Destinación del excedente Fiscal neto año gravable 2022:

En cumplimiento de lo establecido en el numeral 2 del Artículo 1.2.1.5.1.27 del Decreto Único Reglamentario 1625 de 2016, el Consejo Superior aprueba que el Excedente Neto Fiscal del año gravable 2022 por \$12.356.297.000 se destine 100% a una asignación permanente para realizar inversiones en activos financieros dirigidos al fortalecimiento del patrimonio y que generen rendimientos que permitan el desarrollo del objeto social y la actividad meritoria de la Universidad

11. Cumplimiento de actualización de información: la Universidad Católica Luis Amigó ha actualizado la información en la plataforma de transparencia acorde a las exigencias en materia legal y tributaria.

Medellín, 07 de junio de 2023

Atentamente,



CARLOS ENRIQUE CARDONA QUICENO
Rector General
c.c. 10.260.086
UNIVERSIDAD CATÓLICA LUIS AMIGÓ



MÓNICA AREIZA LUNA
Revisora Fiscal
T.P 66749-T